

BOLSA-COTIZACION OFICIAL DEL 27 DE DICIEMBRE

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor por título de cada y número de acciones	Derechos de emisión	CAMBIOS DE HOY	
			0/0		FRANCOS	0/0					0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR									
		<i>Al contado.</i>									
26-12-917	76,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	76,75 y 70	26-12-917	527,00	Banco de España.....	500			525,00, 528,00 y 527,00	
26-12-917	76,85	» B, de 25.000 » » »	76,85 y 80		295,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500	45		295,00	
	76,85	» D, de 12.500 » » »	76,90 y 85	26-12-917	285,00	Banco Hipotecario de España..	500			283,00	
26-12-917	78,10	» C, de 5.000 » » »	78,10	26-12-917	91,00	Banco de Castilla.....	250			91,00	
26-12-912	78,10	» B, de 2.500 » » »	78,10	26-12-917	181,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		181,00	
26-12-917	78,00	» A, de 500 » » »	78,10, 78,00 y 78,10	26-12-917	95,00	Banco Español de Crédito.....	250				
26-12-917	77,00	» H, de 200 » » »	77,00	20-12-917	281,00	Unión Española de Explosivos..	100			95,00	
26-12-917	77,00	» G, de 100 » » »	77,00	26-12-917	95,25	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500			39,50 y 40	
26-12-917	58,00	En diferentes series.....		26-12-917	89,00	carera España.. } Ordinarias..	500			419,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR									
		<i>(Estampillado.)</i>									
	85,50	Serie E, de 24.000 pesetas nominales..	85,50 y 55	23-11-917	414,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
26-12-917	85,60	» B, de 12.000 » » »	85,60	14-12-917	109,00	La Papelera Española.....	500				
26-12-917	85,70	» D, de 6.000 » » »	85,70	21-12-917	102,50	Unión Alcoholar Española.....	500				
26-12-917	85,70	» C, de 4.000 » » »	85,75	15-12-917	24,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	100				
26-12-917	85,70	» B, de 2.000 » » »	85,75	26-12-917	390,00	Mediodía de Madrid.....	500			330 pts. no.	
26-12-917	85,70	» A, de 1.000 » » »	85,75	26-12-917	303,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
26-12-917	86,25	» H, de 200 » » »			285,00	Idem Norte de España.....	475				
26-12-917	86,25	» G, de 100 » » »				DELIACIONES					
26-12-917	85,70	En diferentes series.....	85,55	26-12-917	97,80	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		4	98,00	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		26-12-917	106,10	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		5	108,10	
26-12-917	88,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		24-12-917	83,25	Sociedad Gral. Azuc. España..	500		4		
24-12-917	86,00	» D, de 12.500 » » »		18-9-917	65,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500				
26-12-917	88,00	» C, de 5.000 » » »	86,50	15-12-917	78,00	Mediodía de Madrid.....	500				
19-12-917	86,50	» B, de 2.500 » » »		22-12-917	103,00	F. C. M. Z. A., Valla-	500		5		
26-12-917	87,00	» A, de 500 » » »		27-10-917	90,75	dolid a Ariza.....	500		4 1/2		
20-12-917	86,50	En diferentes series.....		3-12-917	83,25	» B.	500		4		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		50-11-917	87,00	» C.	500				
26-12-917	94,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		1-12-917	60,00	Idem Norte de Espa-	500		3		
26-12-917	94,30	» E, de 25.000 » » »		10-12-917	80,00	ña. Emisión 17 Ene-	500		3		
26-12-917	94,40	» D, de 12.500 » » »	95,00	21-12-917	59,50	ro 1905.....	500		3		
26-12-917	94,75	» C, de 5.000 » » »	96,25	24-12-917	59,10		500		3		
26-12-917	94,75	» B, de 2.500 » » »	96,25			Ayuntamiento de Madrid.					
26-12-917	94,74	» A, de 500 » » »	95,75	26-12-917	77,25	Obligaciones.....					
18-12-917	95,25	En diferentes series.....		13-12-917	91,75	Idem por resultados.....	500				
		OBLIGACIONES DEL TESORO		24-12-917	96,00	Idem para pago de expropiacio-					
26-12-917	104,25	Serie X, de 500 pesetas al 4,50 por 100.		26-12-917	95,00	nes en el interior.....	500				
26-12-917	104,25	» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.	104,25			Cédulas para idem de id. en el					
		» A, de 500 » al 4,75 por 100.	104,25			ensanche.....					
		» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.									

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	381.200
Idem sin corriente.....	50.000
Idem sin próximo.....	5.000
4 por 100 amortizable.....	79.000
5 por 100 amortizable.....	38.500
Acciones del Banco de España.....	11.500
Idem del Banco Hipotecario.....	2.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	8.500
Azucareras...Preferentes.....	91.000
Idem ordinarias.....	5.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, á la vista, cheque.....	25.000
Cambio medio.....	72.80
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque.....	21.000
Cambio medio.....	19.689
Opn.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 27 de Diciembre de 1917.

Debe de hallarse hacia Italia el centro principal de la borrasca (755 mm), cuyo influjo se aprecia bastante acentuadamente sobre la Península ibérica, sobre todo en las costas de Cataluña y Levante, en las cuales soplan vientos fuertes del Norte que levantan mar gruesa en el mar Balear.

Las lluvias son escasas en España y las heladas bastante generales.

La temperatura máxima de ayer fué de 15 grados en Málaga y Almería, y la mínima de hoy ha sido de nueve grados bajo cero en Teruel.

Las presiones altas deben de hallarse hacia el Norte de las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia de los vientos del cuarto cuadrante en las costas del Mediterráneo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 27 de Diciembre de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667^{mas}).

Horas.	Barómetro		Ter- móme- tro C°.	Hume- dad re- lativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
	en m. y á C°.				Dirección.	Fuerza de 0 á 8.			
0	711	5	3,9	69	N.....	4= Moderado...		Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 3,9
4	712	0	0,8	51	N.....	6= Fuerte.....		Idem.	Idem mínima á la idem..... -1,6
8	712	6	0,4	55	N.....	4= Moderado...		Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 35,1
12	713	3	2,4	54	N.....	1= Ventolina...		Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
16	702	1	1,2	65	N.....	3= Flojo.....		Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 558
20	702	7	-1,6	56	N.....	2= Muy flojo...		Despejado.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Cálculo Infinitesimal, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Los señores opositores á la mencionada Cátedra, se servirán concurrir el martes 17 del próximo Enero, á las tres y media de la tarde, á la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; ocho días antes tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de dicha Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Madrid, 26 de Diciembre de 1917.—El Presidente del Tribunal, Rafael Sánchez Lozano. P—5993

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Alava.

CONVOCATORIA DE OPOSICIONES

Como ampliación y rectificación de la convocatoria de oposiciones á Escuelas de esta provincia, inserta en la GACETA de 7 del actual, de conformidad con la Real orden de 25 de Abril último, se advierte que es suficiente tener veinte años cumplidos para ser admitidos en dichas oposiciones.

Vitoria, 24 de Diciembre de 1917.—El Jefe de la Sección, Alfredo Talar. P—5985

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Gense.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 25 de Abril último, la edad de veinte años cumplidos es suficiente

para tomar parte en las oposiciones á Escuelas; y en este sentido debe entenderse modificada la condición de los veintidós años de edad que exigía el anuncio publicado por esta Sección en la GACETA de 7 del actual, para tomar parte en los ejercicios que habrán de celebrarse en esta provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Gense, 22 de Diciembre de 1917.—El Jefe de la Sección, José Alvarez. P—5995

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo, de Ponferrada y Lago de Carucedo (León) (21 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.050 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la principal de León y en la estafeta de Ponferrada, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el

día 26 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de León, el día 31 del citado Enero, á las once horas.

Madrid, 26 de Diciembre de 1917.—El Director general, El Duque de Bivona.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—1153

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje la conducción y á caballo á la hijuela, entre la estación férrea de Archidona y la oficina del Ramo, de Cuevas de San Marcos, con hijuela de Villanueva de Algaidas á Cuevas Bajas (kilómetros de recorrido) 23 la conducción y 6 la hijuela, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Correos de Málaga y estafeta de Archidona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en

papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Málaga, el día 31 del citado mes de Enero, á las once horas.

Madrid, 26 de Diciembre de 1917.—El Director general, El Duque de Bivona.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1152

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil ó carruaje de tracción de sangre, entre la estación férrea de Carriñena y la oficina del Ramo, en Daroca (38 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la principal de Correos de Zaragoza y estafetas de Daroca y Carriñena, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio de Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza, el día 6 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 26 de Diciembre de 1917.—El Director general, El Duque de Bivona.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1151

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

ANUNCIO DE UNA VACANTE DE PROFESOR

Vacante en esta Escuela una plaza de Profesor, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento

vigente, se anuncia la provisión de dicha plaza durante un plazo de quince días, á partir de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes han de ser Ingenieros del Cuerpo Nacional de Caminos, Canales y Puertos, y reunir las condiciones siguientes:

No haber cometido falta grave en el desempeño de sus funciones y haberse ocupado durante cinco años, por lo menos, en los trabajos de su profesión al servicio del Estado, Corporaciones, Empresas ó particulares.

Las solicitudes se dirigirán al Ministerio de Fomento é irán acompañadas de las relaciones de servicios y trabajos que hayan desempeñado los firmantes.

Madrid, 17 de Diciembre de 1917.—El Director, L. Gastelu, Marqués de Echandía. P—

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villaviciosa.

D. Evaristo Zarabozo y Crespo, encargado de la acción ejecutiva para hacer efectivos los créditos de la Hacienda por Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribuciones rústica y urbana, pertenecientes á los trimestres de varios años, se dictó por esta oficina de mi cargo, las siguientes

«Providencias.—No habiendo satisfecho D. José Crespo, en el plazo que se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y gastos causados, procédase inmediatamente á la traba de los bienes de dicho deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas designadas al efecto.

»La mitad de la finca número 486, nombrada Linarcos, de cinco y cuatro octavos días de bueyes á labor, prado, pomarada y robladal; la número 511, nombrada como la anterior, de dos octavos á pomarada, sitas en la parroquia de Camoea.

»Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente y tiene fincas embargadas, para que en el término de tres días, entregue al que suscribe los títulos de propiedad de dichas fincas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

«No habiendo satisfecho D. José Crespo, ni sus herederos, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos, por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 14 de Enero de 1918, á las quince, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese estas providencias al referido deudor, por medio de edictos en las Casas Consistoriales, en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y en la parroquia donde radican las fincas, para que pueda llegar á conocimiento de las personas interesadas y tenga la mayor publicidad posible.»

Y no conociendo herederos declarados del deudor D. José Crespo, y haber fallecido éste hace muchos años, se notifican estas providencias por medio de la in-

serción en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que llegue á conocimiento de los interesados y surtan efecto las notificaciones.

Villaviciosa, 21 de Diciembre de 1917. E. Zarabozo. P—6001

ANUNCIOS OFICIALES

Unión Eléctrica Madrileña.

El Consejo de Administración, en virtud de la facultad que determina el artículo 46 de los Estatutos, ha acordado el pago de 15 pesetas, ó sea el 3 por 100, á cada acción, á cuenta de beneficios, en el ejercicio de 1917.

Dicho dividendo se satisfará, con deducción de impuestos, á partir del día 2 de Enero próximo, y contra entrega del cupón número 7, en las oficinas de la Compañía, calle de Sevilla, 1, principal.

También se pagarán, á partir de dicho día, y contra cupón número 12, los intereses correspondientes de las Obligaciones hipotecarias que esta Sociedad tiene en circulación, á razón de 12 pesetas 50 céntimos, con cupón, libre de todo impuesto.

Madrid, 26 de Diciembre de 1917.—Valentín Ruiz Senén (Consejero y Director-Gerente.) X—2429

Sociedad Hidroeléctrica Española.

ACCIONES

Por acuerdo de este Consejo de Administración, desde el día 2 de Enero próximo, y contra cupón número 9, se pagará en Bilbao, en el Banco de Vizcaya, y en Madrid, en casa de los señores Aldama y Compañía (Alcala, 31, moderno), un dividendo activo de 5 por 100, libre de impuestos, á cuenta de los beneficios del ejercicio 1917.

OBLIGACIONES

Desde la misma fecha, y en los sitios indicados, se pagarán, mediante la presentación de los resguardos correspondientes, los intereses semestrales de las Obligaciones que esta Sociedad tiene en circulación, deducidos los impuestos de utilidades y timbre de negociación.

Madrid, 22 de Diciembre de 1917.—El Presidente de la Sociedad, Fernando María de Ibarra. X—2439

Junta sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

ADMISIÓN DE VALORES Á LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta sindical, en uso de las atribuciones que á la misma corresponden, con arreglo al artículo 69 del Código de Comercio y al 31 del Reglamento general de Bolsas, ha resuelto que, declarándolos negociables, se admitan á la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales de las Bolsas en España los 24.000 Bonos reintegrables al portador, y de á 500 pesetas nominales uno, emitidos en una sola serie del número 1 al 24.000, con interés anual del 6 por 100, pagadero por semestres en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año, y amortizables á la par por sorteos anuales en un plazo máximo de veinte años, con arreglo al cuadro de amortización que se inserta en los

mismos títulos, y creados por la sociedad anónima por acciones, con domicilio en Beasain (Guipúzcoa), denominada Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, para atender al servicio de las contratas de construcción de material ferroviario que tiene celebradas. Tales Bonos reintegrables están representados por títulos de un bono que llevan fecha 1.º de Abril de 1917, y están cortados de libros talonarios y van autorizados con las firmas del Presidente del Consejo y un Consejero y el selio de la Compañía, habiéndose satisfecho el oportuno Timbre del Estado por la emisión, según se ha de hacer constar en los mismos títulos por medio de un cajetín adecuado.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de Diciembre de 1917.—El Secretario, José Morales.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Agustín Peláez.

X-2431

Compañía Auxiliar de Ferrocarriles.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que á partir del 2 de Enero próximo se satisfaga el cupón número 2 de los Bonos 6 por 100, emisión de 1.º de Abril próximo pasado.

El importe líquido á percibir por cada uno de dichos cupones, será de pesetas 14,54, deducidos ya los impuestos correspondientes.

El pago de dichos cupones se efectuará en Beasain (Guipúzcoa), en la Caja de la Compañía (Fábrica de Vagones).

Beasain, 22 de Diciembre de 1917.—Luis Urquijo, Presidente del Consejo de Administración.

X-2432

Compañía Naviera Euzkera Bilbao.

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 265 de fecha 30 de Agosto del año actual, comprensivo de dos acciones de esta Compañía, números 5.037 y 5.038, expedidos á favor de D. Nicero Eguía Iturriaz, se anuncia al público por primera vez, para el que se crea con derecho á reclamación lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, esta Compañía expedirá duplicado del citado extracto de inscripción y anulará el primitivo, quedando exenta de toda responsabilidad.

Bilbao á 22 de Diciembre de 1917.—Por la Compañía Naviera Euzkera.—El Director Gerente, Zugadi y Compañía.

X-2433

Sociedad anónima española de los automóviles «Renault Freres».

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria, para tratar de la ampliación del plazo de duración de la Sociedad, determinado en el artículo 4.º de los referidos Estatutos, por finalizar aquélla en 30 de Septiembre de 1918, procediéndose á la vez al estudio y determinación de las modificaciones de los Estatutos y del capital que la Junta creyese convenientes.

La reunión se efectuará el día 19 del mes de Enero próximo, á las cinco de la tarde, en el edificio social, avenida de la Plaza de Toros, número 9.

Tienen derecho á concurrir á dicha Junta los señores Accionistas que exhiban el resguardo expedido por esta Sociedad, justificativo de haber realizado en su caja el depósito de 10 acciones, por lo menos, con cinco días de antelación al de la Junta.

Madrid, 27 de Diciembre de 1917.—El Director, A. de Loma.

En cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, para la aprobación de la Memoria y Balance del octavo ejercicio social, y fijar, si ha lugar, la distribución del dividendo á las acciones.

La reunión tendrá lugar el día 31 del mes de Enero próximo, á las seis de la tarde, en el edificio social, avenida de la Plaza de Toros, número 9.

Tienen derecho á concurrir á dicha Junta los señores Accionistas que exhiban el resguardo expedido por esta Sociedad, justificativo de haber realizado en su caja el depósito de 10 acciones, por lo menos, con cinco días de antelación al de la Junta.

Madrid, 27 de Diciembre de 1917.—El Director, A. de Loma.

X-2440

Alcaldía Constitucional de Sevilla.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión de 14 del mes que rige, se sirvió acordar que se provea mediante concurso una plaza vacante de Médico titular supernumerario, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas.

Los aspirantes á la misma, presentarán en el Registro general de la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente á aquel en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, las instancias correspondientes acompañadas del respectivo título profesional y de los documentos justificativos de méritos que consideren oportunos.

Sevilla, 19 de Diciembre de 1917.—El Alcalde.

X-2436

Sociedad anónima de minas La Amista, en liquidación.

El Consejo de Administración ha acordado convocar á Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Enero próximo, á las once de la mañana, en la calle de Claudio Coello, número 18, bajo, Madrid, para dar cuenta del resultado de las gestiones realizadas, como consecuencia de las facultades que le confirió la Junta general extraordinaria celebrada en 24 del mes actual.

Madrid, 26 de Diciembre de 1917.—El Secretario del Consejo, Graciano Sela.

X-2438

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

Esta Compañía, por acuerdo de la Junta general de sus Accionistas de 15 de Noviembre de 1917, resolvió nacionalizar, para el pago en España únicamente, y en pesetas, de sus intereses y amortización, las Obligaciones que gravan sus líneas de las siguientes series:

Andaluces, 3 por 100, 1.ª serie, á interés fijo y á interés variable.

Andaluces, 3 por 100, 2.ª serie, á interés fijo y á interés variable.

Andaluces, 3 por 100, emisión 1907.

Sevilla-Jerez-Cádiz, serie rosa.

Sevilla-Jerez-Cádiz, serie gris, á interés fijo y á interés variable.

Sevilla-Jerez-Cádiz, serie amarilla, á interés fijo y á interés variable.

Debiendo ser voluntaria esa conversión, se invita y ruega por el presente aviso á los tenedores de esos títulos que quieran nacionalizarlos se sirvan avisarlo así, por escrito, á las oficinas del Consejo de Administración, paseo de Recoletos, número 12, Madrid, debiendo manifestar á la vez que la cantidad de esos títulos de que sean poseedores, sus números y serie.

Una vez conocidos esos antecedentes, la Compañía avisará oportunamente el modo y forma de efectuar la conversión ó estampillado de los títulos.

Madrid, 27 de Diciembre de 1917.—El Secretario del Consejo, Pablo de Gorostiza.

X-2437

Banco Vitalicio de España.

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Habiéndose extraviado la póliza número 40.902, que libró el Banco Vitalicio de España á D. Salvador Nin y Granellers, de ésta, en 5 de Noviembre de 1897, se hace público por medio del presente anuncio, á fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 21 de Diciembre de 1917.—El Administrador, E. Auvinet.

X-2434

Banco de España.

Barcelona.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de alhajas intransmisibles, números 105.757 y 105.758, de pesetas nominales 5.000 cada uno de ellos, expedidos por esta Sucursal en 9 de Julio del año corriente á nombre de D. Hdefonso de Casanova y de Prat San Juliá y don Ramón de Casanova y de Parralla, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar de la fecha de publicación de este anuncio publicado en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 19 de Diciembre de 1917.—El Secretario, J. del Rey.

X-2435